

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8402.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes.... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 1878.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes. que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXIX.

## Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Continuacion.

#### CAPÍTULO VIII.

Del sorteo en general y de las operaciones que inmediatamente deben seguirle.

Art. 70. En el primer día festivo del mes de Febrero se hará anualmente el sorteo general en todos los pueblos, sin detenerlo por recursos que se hallen pendientes acerca del alistamiento, ni por ningun otro motivo.

Empezará el acto á las siete de la mañana, y sólo podrá suspenderse por una hora despues de mediodía, continuándolo nuevamente hasta su terminacion.

Art. 71. El sorteo se verificará á puerta abierta, ante el Ayuntamiento y presencia de los interesados, leyéndose el alistamiento tal cual haya sido rectificado, segun lo dispuesto en los capítulos anteriores, y escribiéndose los nombres de los mozos alistados ó sorteados en papeletas iguales.

En otras papeletas, tambien iguales, se escribirán con letras tantos números cuantos sean los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente.

Art. 72. El Presidente del Ayuntamiento hará escribir al principio de la lista de mozos sorteados los que se encuentren en el caso previsto por el artículo 24, y que, por disposicion del mismo, tienen designados los primeros números.

Estos, por consiguiente, no serán englobados para la ejecucion del sorteo.

Art. 73. Las papeletas se introducirán en bolas iguales, y estas en dos globos: contendrá el uno las de los nombres, y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de la introduccion por el Presidente del Ayuntamiento, y los segundos, por otro de los individuos de la Municipalidad.

Art. 74. Introducidas las bolas, se removerán suficientemente en los globos, y su extraccion se verificará por dos niños que no pasen de la edad de 10 años.

Uno de los niños sacará una bola de las que contengan los nombres, y la entregará al Regidor. El otro niño sacará otra bola de las que contengan los números, y la entregará al Presidente.

El Regidor sacará la papeleta que contenga el nombre y la leerá en voz alta. El Presidente sacará en seguida el número y lo leerá del mismo modo.

Estas papeletas se manifestarán á los demás individuos del Ayuntamiento, y aun á los interesados que quieran verlas, y se conservarán unidas hasta que termine la operacion del sorteo.

Por este mismo orden se ejecutará la extraccion de las demás bolas, sin que pueda practicarse de nuevo ni volverse á empezar la operacion, bajo ningun pretexto.

Los Ayuntamientos serán responsables de la ilegalidad de estos actos, que deberán ejecutarse con toda formalidad y exactitud.

Art. 75. El Secretario extenderá el acta con la mayor precision y claridad, y en ella anotará los nombres de los mozos, segun vayan saliendo, y con letras el número que corresponda á cada uno.

A la vez, uno de los Concejales escribirá dichos nombres en una lista de extraccion, por orden de números, al lado del que haya cabido en suerte á cada interesado.

Art. 76. Leida el acta en el momento de terminarse la operacion del sorteo, consignando al fin de ella la lista de extraccion, se firmará, despues de salvadas sus enmiendas, por los individuos del Ayuntamiento y por el Secretario, fijándose copias autori-

zadas de la indicada lista en los sitios públicos de costumbre.

Art. 77. Las consultas y reclamaciones que se liagan al Gobierno acerca del modo de enmendar las equivocaciones ó inexactitudes cometidas en los sorteos se resolverán por el Ministerio de la Gobernacion en la forma que previene estaley.

Nunca se anulará sorteo alguno sino cuando lo determine expresamente el Gobierno, oido el dictámen del Consejo de Estado, considerando absolutamente forzosa la nulidad porque no haya ningun otro medio de subsanar los defectos que lo motiven.

Art. 78. Si á consecuencia de haberse señalado término para la justificacion de las reclamaciones, ó de haberse entablado recursos á la Comision provincial, ó al Ministerio de la Gobernacion, se mandase excluir del alistamiento algun individuo, se ejecutará asi; y si se hubiese hecho ya el sorteo, descenderán sucesivamente los nombres correspondientes á los números que sigan al del individuo excluido, sin practicar nuevo sorteo.

Art. 79. Si por el contrario se debiese incluir algun individuo, se ejecutará como corresponde en el caso de no haberse verificado el sorteo; pero, si estuviere ya hecho, se ejecutará un sorteo supletorio con las mismas formalidades que quedan prevenidas.

Para ello se incluirán en un globo tantos números cuantos sean los mozos de la edad que entraron en el primer sorteo.

En otro globo se incluirá otra papeleta con el nombre del que entre nuevamente, y otras en blanco hasta completar un número igual al de las papeletas del primer globo.

Art. 80. Extraidas estas papeletas, el número que corresponda á la que tiene el nombre del mozo nuevamente incluido será el que tenga este, y se ejecutará otro sorteo entre él y el mozo que hubiese sacado el mismo número en el sorteo primero.

Para ello se introducirán en un globo los nombres de los dos mozos, y en otro dos papeletas, la una con el número que tengan dichos mozos y la otra con el número siguiente; esto, es, si el número que tengan los mozos fuere el 12, una papeleta con este número y otra con el 13.

Art. 81. Verificada la extraccion, quedará designado por ella el mozo que ha de conservar el número que tenían antes los dos; el otro tendrá el que siga, y los otros mozos sorteados desde aquel número en adelante ascenderán respectivamente cada uno una unidad, de manera que en el caso propuesto, uno de los mozos quedará con el número 12, el otro tendrá el 13, el que tenia el número 13 pasará al 14, el del 14 al 15, y así sucesivamente.

Art. 82. Si fueren mas de uno los individuos que se han de incluir nuevamente, se pondrán las papeletas correspondientes con sus nombres, y las otras en blanco hasta completar un número igual al de los que se han de aumentar, pero el tercer sorteo será respectivamente para cada uno entre los dos mozos que tengan el mismo número, ascendiendo los otros.

Art. 83. En el preciso término de los tres días siguientes al de la celebracion del sorteo, el alcalde de cada pueblo remitirá al Gobernador de la provincia respectiva tres copias literales del acta del mismo sorteo, autorizadas con la firma de los concejales y del secretario del Ayuntamiento, en las que constarán todos los mozos que hayan sido sorteados en virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, con expresion de sus nombres y de los números que les hayan tocado.

El Gobernador, conservando en su poder una de estas copias, pasará otra de ellas á la Comision Provincial para los efectos prevenidos en el artículo 25, y remitirá la tercera al Ministerio de la Gobernacion en un volumen, foliado y bien acondicionado, que

comprenda por orden alfabético las actas de sorteo de todos los pueblos de la provincia.

Los individuos que firmen estas copias serán responsables de su exactitud, ó incurrirán mancomunadamente en la multa de 250 pesetas por cada uno de los mozos que se hubieren omitido ó añadido. En este caso, dispondrá además el Gobernador de la provincia que se instruyan las oportunas diligencias para averiguar el motivo de la alteracion de las listas, y si resultase fraudulenta, se procederá contra los culpables segun establece esta ley.

Art. 84. Terminado el sorteo, se citará inmediatamente por edictos á los mozos sorteados, para que en el lugar que se designe se presenten á fin de celebrar el acto del llamamiento y declaracion de soldados en el segundo día festivo del mes de Febrero.

Art. 85. Además de este anuncio general se citará personalmente á todos los mozos sorteados, aunque sirvan voluntariamente en el ejército ó armada, por medio de papeletas duplicadas, de las cuales una se entregará á cada mozo; y si éste no pudiere ser habido, á su padre, madre, curador, pariente mas cercano, apoderado, amo ú otra persona de quien dependa, y la otra se unirá al expediente despues que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas, á quienes en defecto del mismo, se hubiere hecho saber la citacion.

En caso de que ninguno de estos supiese firmar, lo hará un vecino á su nombre.

#### CAPÍTULO IX.

De las exclusiones, exenciones y excepciones del servicio militar.

Art. 86. Serán excluidos del servicio militar, aunque no soliciten su exclusion, los mozos inútiles por defecto físico que puedan, sin intervencion de persona facultativa, declararse evidentemente incurables.

Tales defectos será especificados en el cuadro de los que eximen del servicio militar formado para la ejecucion de esta ley.

En caso de duda, ó cuando exista sospecha de fraude, será el mozo remitido á la decision de la Comision Provincial.

Art. 87. Los que fueren declarados inútiles por cualquier otra enfermedad ó defecto físico quedarán temporalmente excluidos del servicio militar, y tendrán el deber de presentarse á la Comision Provincial para un nuevo reconocimiento, en cada uno de los tres llamamientos sucesivos.

Si entonces resultasen útiles, ingresarán en el servicio activo, cumpliendo en el cuatro años, completando en la reserva los que les falte hasta ocho, contados desde su primer llamamiento.

Art. 88. La estatura mínima para ingresar en el ejército activo será de un metro 540 milímetros. Los que sin tener esta talla tengan la de un metro 500 milímetros, serán alta en la reserva, y tendrán el deber de presentarse durante los tres años siguientes al sorteo.

Si en algunos de ellos han alcanzado la estatura de un metro 540 milímetros entrarán en el Ejército activo, siéndoles de abono para extinguir su total empeño, despues de servir en aquel los cuatro marcados, el tiempo que figuraron en la reserva. Los que al cuarto año no alcancen dicha estatura obtendrán la licencia absoluta.

Tanto en este caso como en los á que se refieren los artículos 87 y 95, los Ayuntamientos cuidarán de la presentacion de los mozos.

Art. 89. Quedarán exentos de los sorteos y del servicio de las armas por tierra:

1.º Los individuos que se hallen inscritos en las industrias de pesca y navegacion con arreglo á lo que dispone la ley de 22 de Marzo de 1873, los cuales por la de 7 de Enero de 1877

tienen obligacion de servir en tripulaciones de buques de la armada.

2.º Los pertenecientes al cuerpo de voluntarios de Marineria, que por el decreto de su institucion deben igualmente servir en los buques de la armada.

Los comandantes de marina de las provincias pasarán á los Gobernadores de las mismas, en los diez primeros días del mes de Diciembre de cada año, una relacion filiada de los individuos que durante el año inmediato deban cumplir los 20 de edad y que se hallen inscritos en las expresadas industrias de pesca y navegacion, ó pertenezcan al cuerpo de voluntarios de marineria mientras este último no se extinga.

Los Gobernadores mandarán publicar sin demora dicha relacion en el *Boletín oficial*, á fin de que los comprendidos en ella sean excluidos del alistamiento y sorteo para el reemplazo del ejército.

Art. 90. Quedarán exentos del servicio, pero serán admitidos á los pueblos á cuenta de su cupo respectivo, si les tocara la suerte de soldados:

1.º Los religiosos profesores de las Escuelas Pias; de las congregaciones destinadas exclusivamente á la enseñanza primaria, con autorizacion del gobierno, y de las Misiones dependientes de los ministerios de Estado y Ultramar.

2.º Los novicios de las mismas Ordenes que lleven seis meses de noviciado, cumplidos ántes del día de la entrega en caja.

Quedarán sujetos á servir sus plazas los mozos á quienes cupo la suerte de soldados y que se eximieron en virtud de esta disposicion, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo á las referidas Ordenes ántes de cumplir los 30 años de edad.

Al efecto, los prelados de las Ordenes religiosas pasarán al Gobernador de la provincia respectiva una nota oficial de los mozos que tomen el hábito, en el mismo día de su ingreso en la congregacion, y de los que dejen de pertenecer á ella, tambien en el día en que esto se verifique.

Estas notas, trasmitidas por la autoridad civil al Alcalde del pueblo respectivo, servirán tambien para la formacion del alistamiento.

3.º Los operarios del establecimiento de minas de Almaden del Azogue, que sean vecinos de este pueblo ó de los de Chillon, Almadenejos, Alamillo y Gargantiel y que estén matriculados en el establecimiento con destino á trabajos subterráneos ó á los de fundicion de minerales, ocupándose en ellos por oficio y con la aplicacion y constancia que les permita la insalubridad de los mismos, siempre que hubiesen servido por lo menos 50 jornales de trabajos subterráneos en el año anterior al del reemplazo en que deban jugar su suerte.

Serán igualmente comprendidos en esta disposicion los operarios forasteros y temporeros que cuenten dos años de matricula en el establecimiento, siempre que en cada año hubiesen dado 100 jornales en los trabajos mencionados, y continúen en ellos; y tambien los empleados del establecimiento que para el desempeño de su destino deben bajar á lo interior de las minas y prestar sus servicios en ellas, ó que estén dedicados á las operaciones de la fundicion.

La suspension de la asistencia á las minas por enfermedades consiguientes á la insalubridad de sus trabajos no perjudicará al derecho de los operarios, y las Comisiones provinciales comunicarán sin demora á la Superintendencia de las minas de Almaden la lista de los individuos que por mineros del establecimiento se eximan del servicio militar.

Los operarios á quienes se refiere esta disposicion ingresarán en el ejército activo, si ántes de cumplir la edad de 30 años dejan los trabajos de las minas ó de las fundiciones, ó no prestan en algun año el mencionado

número de jornales, cuyas circunstancias pondrá inmediatamente en conocimiento de las Autoridades superiores civil y militar de la provincia el Superintendente ó Jefe de las minas, sin perjuicio de tener siempre á disposicion de dichas Autoridades y de sus delegados los libros mensuales de matrículas que deben llevarse en el establecimiento, segun está prevenido por el reglamento de 28 de Octubre de 1863.

Y 4.º Los oficiales del Ejército ó de la Armada y sus institutos, los alumnos de academias y colegios militares, los maquinistas, ayudantes de máquina, practicantes de Cirugia ó individuos de todas las demás clases militares pertenecientes á los buques de la Armada que se hallen desempeñando en ellos sus respectivas plazas el día que les tocara servir en el ejército de tierra.

Los comprendidos en esta exencion que antes de cumplir los 30 años de edad obtuvieren la licencia absoluta ó dejaren de pertenecer respectivamente á cualquiera de las clases indicadas, quedarán obligados á servir en el Ejército el tiempo que les falte hasta completar los ocho años que prefija el artículo 2.º

Art. 91. Serán exceptuados del servicio, aun cuando no interpongan reclamacion alguna durante la rectificacion del alistamiento ni al hacerse el llamamiento y declaracion de soldados, los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los casos del art. 58.

Se entenderá, sin embargo, que estos mozos renuncian á sus excepciones, si llegan á ingresar personalmente en caja sin exponerlas en el mismo día.

Art. 92. Serán exceptuados del servicio activo y destinados á reserva, siempre que aleguen su excepcion en el tiempo y forma que esta ley prescribe:

1.º El hijo único que mantenga á su padre pobre, siendo este impedido ó sexagenario.

2.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, siendo esta viuda ó casada con persona tambien pobre y sexagenaria ó impedida.

3.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de esta, pobre tambien, se hallare sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

4.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero á juicio del Ayuntamiento ó de la Comision provincial respectivamente.

5.º El expósito que mantenga á la persona que lo crió y educó, cuando reuna las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores.

6.º El hijo único natural que mantenga á su madre pobre, que fuere célibe ó viuda, habiéndole esta criado y educado como tal hijo, ó si siendo casada, el marido, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

7.º El nieto único que mantenga á su abuelo ó abuela pobres, siendo aquel sexagenario ó impedido y esta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados.

8.º El nieto único que reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, mantenga á su abuela pobre, si el marido de esta fuera tambien pobre y sexagenario ó impedido.

9.º El hermano único de uno ó más huérfanos de padre y madre, si los mantiene desde un año ántes del llamamiento y declaracion de soldados, ó desde que quedaron en la orfandad, siendo dichos hermanos pobres y menores de 17 años ó impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

10. El hijo de padre que, no siendo pobre, tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en los cuerpos del ejército activo por haberles cabido

...erte, si privado del hijo que pretende eximirse no quedase al padre otro varón de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo la misma excepción del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningún hijo, aunque los tenga, si se hallan comprendidos en alguno ó algunos de los casos que espresa la regla 1.ª del art. 93.

Lo prescrito en esta disposición respecto al padre se entenderá también respecto á la madre, casada ó viuda.

11. Los hijos de los propietarios y administradores ó mayordomos que viviesen en finca rural beneficiada por la ley de 3 de Junio de 1868, los de los arrendatarios ó colonos y de los mayores y capataces, á quienes cupiese la suerte de soldados despues de dos años de residencia en la misma finca, y los demás mozos sorteables despues de habitar en ella por espacio de cuatro años consecutivos.

Se continuará.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la *Correspondencia* y otros periódicos tomamos las noticias siguientes:

—Dicen de Gerona:

—Los franceses se conoce que han tomado los alrededores de Port-Bou como el punto mas apropósito para dilucidar lo que se llama ridículamente lances de honor.

Segun se nos dice, á aquel punto llegaron ayer en el tren primero ascendente seis señores, bajaron del tren, se alejaron del pueblo, y en el sitio que desde Francia traian ya designado, dos de ellos se batieron con floretes á primera sangre, desempeñando los otros cuatro los papeles de padrinos.

Uno de los combatientes causó á su contrincante un pequeño rasguño en el brazo: se dió el punto por suficiente, y repuesto el honor en el lugar correspondiente, se trasladaron todos á la población, en una de cuyas fondas comieron y bebieron en completa fraternidad.

Así se nos refiere el suceso, y en verdad que, si no fuera por el rasguño, no dejaría de ser sublimemente cómico.

—Santander 17.—Se han recibido en la administración económica de esta provincia tres millones y pico de reales, procedentes de la tesorería central, para el pago de alcances á los licenciados de Cuba.

—El Sr. Bugallal salió ayer para Ontaneda, donde se halla actualmente su familia.

—Pregunta la *Nueva Prensa*:

«¿Qué mas inquisición que esa que clasifica, no ya los partidos, sino las ideas en legales ó ilegales?»

A esta pregunta contestan los amigos del gobierno, que la clasificación á que alude el colega está hecha en el Código penal, obra del Sr. Montero Rios, que determina la penalidad que corresponde á los que conspiran contra la forma de gobierno. Citan además el ejemplo de lo que sucede en Francia, donde los internacionalistas reunidos para discutir tranquilamente sobre cuestiones económicas, fueron llevados á la cárcel por orden del gobierno republicano.

—Se han aprobado los anteproyectos para fortificar las posiciones de Pago-ganas, Santa Bárbara de Sesa, puerto de Velate y puente de Endariza.

—Hoy ha fondeado en Santander, procedente de Santiago de Cuba, en viaje extraordinario, el vapor-correo «Puerto-Rico», conduciendo 110 oficiales del ejército, 59 sargentos, y 895 soldados, la correspondencia y algunos pasajeros. Durante su travesía ha fallecido un soldado de enfermedad crónica no contagiosa ni epidémica.

—En los primeros dias del mes de octubre se verificará la inauguración de las obras para la construcción de una cárcel-modelo de partido en la ciudad de Linares. Al acto asistirán el ministro de la Gobernación y el director general del ramo.

—Ayer dijimos, tomando de otro periódico la noticia, que el abogado defensor de doña Balomera, D. Aureliano Albert, habia devuelto la causa proponiendo prueba con fecha 24 del mes de agosto último; pero hoy sabemos que quien la ha devuelto ayer ha sido el señor Aguilera, defensor del otro procesado Isiegas.

—Segun telegrama de Nueva-Carteya, en este punto y en Castro (línea férrea de Córdoba á Málaga) han aparecido los cadáveres de 17 obreros que se ahogaron cuando ocurrió la inundación.

—Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una circular disponiendo que la edad que deben tener los que aspiren al ingreso en el clero castrense sea la de 45 años no cumplidos.

### ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Viena, 17.—Los austriacos han batido á los insurrectos de la Herzegovina cerca de Goritz.

Londres, 17.—El periódico el *Daily Telegraph* asegura que la Puerta acepta las últimas proposiciones de Austria sobre el convenio austro-turco.

Roma, 17.—Los puntos concernientes á las concesiones del Vaticano con relación á Prusia han quedado completamente arreglados.

El cardenal Jacobini se encargará de las negociaciones si fueren necesarias.

Nueva-York, 18.—Los demócratas del estado de Massachussets, amigos del Sr. Buttler, se han apoderado de la sala de reuniones de la convención democrática, declarando aplazada la dicha convención.

En seguida organizaron una nueva convención y nombraron gobernador al Sr. Buttler.

Roma, 18.—La indisposición del Papa no ha tenido consecuencias: es el resultado de una gran debilidad, de la que los médicos creen que no podrá librarse sino cambiando de aires. Los procedimientos de la curia romana tienden á entorpecer las negociaciones de Alemania.

Paris, 18.—Se considera como cosa segura el reemplazo del general Cialdini, embajador de Italia en esta. Esta medida, á la que el gobierno francés dá mucha importancia, es considerada como contraria á su política.

Personas importantes trabajan con ahinco para evitar el reemplazo de Cialdini.

Berlin, 18.—Hay mucha agitación. Las sesiones del Reichstag complican gravemente la política.

Los periódicos dicen que la elección de Forhenberg para presidente del Parlamento, es considerada por la opinión como contraria al canciller Bismarck.

Londres, 18.—El gobierno británico ha rehusado adherirse al proyecto alemán de hacer reclamaciones colectivas acerca de la lentitud que se observa en la ejecución del tratado.

La Italia tampoco se adhiere sino en caso de un acuerdo unánime.

En vista de este resultado, Alemania ha retirado su proposición.

Ayer comenzó el bombardeo de Rihæes.

### Gacetillas.

—Buena acción.—Hace un par de dias que un sugeto mandó á componer un chaleco en un taller de sastre de esta capital. La jóven que estaba poniéndole los botones, encontró en uno de los bolsillos una moneda de oro y dos de cobre, que inmediatamente entregó á su maestro, y este al dueño, que dió á la jóven las más espresivas gracias por su honradéz.

—En el garlito.—Gracias á las órdenes terminantes del Sr. Alcalde, que vecinos y transeuntes le agradecemos mucho, la plazuela de D. Gerónimo Paez vá entrando en razonables condiciones. El municipal del distrito vigila allí sin descanso y todos los dias coge á algun desventurado. Anteayer tarde le tocó á una muger que tenia á su hijo puesto en disposición de hacer un contrabando, por lo cual no solamente faltaba aquella buena muger á lo mandado, sino que enseñaba á su pequeño hijo á obrar mal. Aun fué peor el caso, puesto que al acercarse el agente de la autoridad

fué muy mal recibido por ella, que lo puso como un trapo, lo cual no sirvió de obstáculo para que la madre y el niño fueran conducidos á la casa municipal, en la que habrá comprendido que obraba mal y que se ha hecho digna de castigo.

—El vigía.—La filóxera y el cólera,—viruelas y la sequia,—son los actores del drama.—«El rigor de las desdichas.»

—Ley.—Para terminar pronto la publicación de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, seguimos suprimiendo algunas secciones del DIARIO.

—De paso.—A las dos próximamente llegó anteanoche el tren especial procedente de Marmolejo, que conducía al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y su señora, que fueron recibidos por las autoridades. Despues de breves instantes siguieron su marcha á Antequera, á donde llegaron pocos momentos despues de morir el padre del Sr. Romero Robledo.

—La calleja de Quintero.—El estado deplorable en que inoportunos desahogos tenían á esta calleja, situada en uno de los puntos más céntricos de la capital y solo comparable á sus compañeras la de Azonaicas, se ha remediado en gran parte con la presencia de un municipal que casi constantemente se halla en aquel sitio. Ya se ha hecho por la autoridad cuanto es humanamente posible; pero como esto no puede continuar, pues sería entónces necesario un municipal por cada esquina de la población, es menester que el público se acostumbre á no hacer uso para ciertas operaciones de aquellos sitios que ni están ni pueden estar destinados á ello.

—Como siempre.—Ayer por la mañana hubo una cuestión entre dos hombres en la plazuela de San Pedro, y despues de darse algunos golpes, uno de ellos, sacando una enorme faca, tiró con ella un golpe á su contrario, el que pudo esquivar el cariño, y el hubiera secundado con más éxito sin la presencia de un municipal que cogió á el agresor, que fué trasladado al Ayuntamiento con arma y todo, mientras que el otro huyó precipitadamente.

—El piso.—Se está reparando el de la calle de Alfaro.

—Puesto militar.—El mando de Gobernador militar de la plaza de Zaragoza ha sido tomado, por ausencia del que lo desempeñaba, por nuestro querido amigo el bravo general Sartorius, como mas antiguo de los de su clase, y sin dejar el mando de la primera division del ejército de Aragon que recientemente se ha concedido á sus cualidades distinguidas.

—¡Qué inocentes!—Tres muchachos jugaban anteayer tarde en la calle de las Campanas con un cartucho de pólvora, al que prendieron fuego con objeto sin duda de causar algun daño. Así sucedió en efecto, pero uno de los tres nenos fué el que resultó herido en la cara, y conducido por el municipal del distrito á la casa de socorro correspondiente. Caso de que haya habido alguna víctima, mas vale que haya salido de entre las mismas criaturitas.

—Presos.—En el tren de la Sierra llegaron anteanoche treinta y dos presos de la partida de Navalnoral, que fueron trasladados á la estación central, en donde se embarcaron con destino á Ceuta. Eran custodiados por la guardia civil.

—Utilísimo pensamiento.—La Sra. Doña Elisa Anhelerga, distinguida profesora de esta capital, que tiene dadas constantes pruebas de su ilustración y de la constancia con que se dedica á la enseñanza, anuncia, para abrirla desde primero de Octubre próximo, una clase de adultas gratis para las pobres. La creciente prosperidad del magnífico colegio que esta señora dirige en la calle de los Manuales, es una muestra segura de lo que será la nueva clase nocturna de adultas de que venimos ocupándonos, y que se anuncia en el prospecto que publicamos despues de esta seccion; y nada decimos de la competencia de su directora, porque es ya muy conocida y apreciada por todos. Si debemos darle las gracias mas espresivas por la creación de esta que, si bien le ocasionará muchos gastos y trabajo, le ha de proporcionar las bendiciones de los pobres y de los necesitados.

—Subasta.—En el juzgado de la izquierda se subasta el veinte y seis, además de la hacienda de olivar del Monte-real, término de Bujalance, una

casa sin concluir, perteneciente á aquella, retasada con los materiales acopiados en mil quinientas pesetas.

—Efemérides.—Hoy.—1558.—Muere en el Monasterio de Yuste (Extremadura) el emperador Carlos V.—1707.—Nace en Portugal el célebre Pergolesi.

—Mal vino.—Un hombre embriagado que por lo visto no tenia en que pasar el rato, insultó y dió de golpes á un pobre ciego que tuvo la desgracia de tropezar con él en la plazuela de la Compañía. Un municipal que se enteró del caso buscó al adorador de Baco y lo condujo á las casas consistoriales y de allí á las habitaciones del Galápagó, donde despues de dormir la mona dará cuenta de su hazaña.

—Obra notable.—El apreciable artista Sr. Sanchez Ramos, nuestro estimado amigo, ha pintado varios retratos en esta capital, donde se encuentra accidentalmente hace algun tiempo, notables no solo por su parecido, sino por la perfección del trabajo. Entre ellos llama la atención de cuantos han podido verlos uno de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, excelente por más de un concepto, y otro muy bueno tambien del Excmo. Sr. D. Juan Rodriguez Módenes. Seria conveniente que el Sr. Sanchez Ramos diera á conocer sus obras colocándolas, si nó en los sitios públicos, al menos en un lugar en que puedan ser examinadas por muchos, tal como el edificio que ocupa el Círculo de la Amistad.

—Honra barata.—Un marido se vé amenazado por su antigua amada, que posee una carta suya.—Dáme esa carta y pideme lo que quieras, exclama el tímido esposo.—No te la doy.—Te la compraré á peso de oro, añade en un acceso de generosidad. La amada reflexiona, saca un peso y pesa el papel.—¡Avaro! exclama: ¡quieres comprar tu honra por dos pesetas! Nunca.

—Sesion.—Para anoche estaba citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria.

—Datos.—Parece que los diez y seis cerdos que digimos fueron robados en Santa Ella, iban en direccion de Puente Genil, conducidos por dos hombres desconocidos. Se instruye causa en el juzgado de la Rambla.

—Sumario.—El último número del ilustrado *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba*, contiene las interesantes materias siguientes. Viages y descubrimientos.

—VII. Memoria sobre el estado actual de la agricultura, industria rural y ganadería en la provincia de Córdoba, remitida al Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio: por don Juan de Dios de la Puente.—Catálogo de expositores de esta provincia en la Universal de Paris de mil ochocientos setenta y ocho.—Varios sueltos.—Seccion bibliográfica.—Anuncios.

—Recaudacion.—Del veinte al veinte y cuatro se cobran las contribuciones territorial é industrial de Benameji, y la territorial de Cañete de las Torres y el Carpio.

—Plantilla.—En breve se realizará un pequeño arreglo en la plantilla del cuerpo de Letrados de Hacienda.

—Edad.—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que la edad máxima de los aspirantes á ingreso en el clero del ejército sea la de cuarenta y cinco años no cumplidos.

—Bueno.—El Sr. Arzobispo de Sevilla ha mandado cerrar y suprimir la Parca cárcel eclesiástica, y al efecto ha dispuesto dos ó tres celdas en el Seminario conciliar. Han sido muy bien recibidas estas disposiciones.

—Zarzuela.—Ha regresado de Algeciras á Cádiz la compañía que dirige el Sr. Pastor.

—Diestro.—El veinte y nueve del actual y el cuatro de octubre matará Manuel Molina en Ubeda.

—Sin desgracias personales.—En la vía férrea de Madrid á Ciudad Real ha descarrilado el tren número ciento veinte y uno, resultando destrozados tres wagones y una plataforma.

—En su lugar.—Parece que el ministro de Estado ha dispuesto, segun se asegura, que se abra una informacion con motivo de los desmanes cometidos por los moros de Marruecos, donde las autoridades no han hecho lo que la prudencia aconseja y los tratados disponen, en desagravio del pabellon español.

—Vacante.—Se halla en tal estado la escuela de niños de Redondela

(Huelva). Va á proveerse por concurso.

—Escuela.—En el *Boletín oficial* de esta provincia se anuncia que se va á proveer por traslacion en Canarias la escuela de niños de Galdax.

—Presidente.—Lo ha sido nombrado del tribunal para los ejercicios de oposicion á la cátedra de clinica de obstetricia, vacante en la Universidad de Sevilla, don Francisco Alonso Rubio, consejero de instruccion pública.

—Percance.—En la corrida de novillos verificada el martes en Getafe fué cogido por una de las reses, y herido gravemente en una pierna, uno de los lidiadores aficionados vecinos de aquel pueblo.

—Espectáculo.—El capitán Swan (hombre anfibio) habrá debutado el jueves en Madrid en el Circo de Price, presentando una gran tortuga y dos caimanes, de diez pies de largo, con los cuales trabaja dentro del agua.

—Granada.—Algunas familias que vivian en sus posesiones de la Alpujarra, han tenido que trasladarse á Granada por haber ocurrido ya en dicha sierra algunas exacciones á mano armada.

—Aula.—En breve se proveerá por concurso de traslacion la escuela superior de niños de Antequera, que se halla vacante y tiene la dotacion de siete mil reales anuales.

—Corrida.—En la de toros verificada en Málaga el domingo, sufrió una cogida el espada *Gallito chico*, creyéndose que la herida no es grave.

—Cacería.—Hay muchos cazadores suscritos para tomar parte mañana con sus trahillas de perros en la gran cacería de conejos que tendrá lugar en Málaga despues de la lidia de cornúpetos, como hace dias anunciamos.

—Bailes.—Mañana empiezan en el salon de Oriente en Sevilla los bailes de sociedad, que siempre han estado muy concurridos.

—Fusion.—La cuestion de la venta del camino de hierro de Málaga y fusion de los ferro-carriles andaluces, parece tomar un nuevo aspecto que, de realizarse, haria llevar todas las oficinas á Madrid y no á Málaga, como se proyectaba.

—Conduccion.—El gobernador de Badajoz ha dispuesto la conduccion á Sevilla de los treinta y dos individuos de la partida de Navalnoral condenados á presidio.

—Obras.—Parece que por la capitania general del departamento de Cádiz se va á disponer el dragado de aquella bahía, empezando las obras por los muelles de San Carlos y Puerta de Sevilla.

—Vacas.—En la corrida que el martes se verificó en el pueblo de Hamera fué cogido un hombre por una de las reses, que le produjo una herida grave debajo de un brazo.

—¿Y aqui?—En la catedral de Búrgos se están ejecutando algunas obras de conservacion de todo punto necesarias.

—La vendeja.—Va desarrollándose en Málaga, pero tan paulatinamente, con tan escasa actividad, comparada con la que debia osteritar ya en la presente época, que con razon se hacen funestos augurios sobre su resultado final.

—Por si acaso.—Se ha dispuesto que mientras se adquieren noticias exactas del estado sanitario de Oran, Argel, se sometan en el puerto de Málaga á rigorosa cuarentena los buques de aquella procedencia.

—Desvario.—En la madrugada del miércoles se dió muerte en Málaga el súbdito inglés Carlos Trabó Ríos en su propia casa. Era traficante en sanguijuelas.

—¿Quién lo coteja?—El miércoles de la semana última pasaron la noche en las fondas y cuartos amueblados de Paris ciento veinte y ocho mil doscientos setenta y siete forasteros y extranjeros, quedando solo vacantes sesenta y siete camas. Estos datos prueban la minuciosidad con que la policia lleva sus registros en Paris.

—Consistorio.—Escriben de Roma que en el anuncio lo para medicina dos de este mes creará Su Santidad los primeros cardenales de su pontificado.

—Comercio.—En el año mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho se han importado en Inglaterra un millón setecientos sesenta y nueve toneladas de lana, y tres cajas de ranjas, de cuya cifra corresponden á España é Italia un millón setenta

seiscientos treinta y dos, y el resto á Portugal.

—Dos-Torres.—Diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. «Por esta ha llovido escasa-mente, causa por la cual ha aumentado el calor considerablemente en estos últimos días, hasta el extremo que se resienta algun tanto la salud en las personas y mas visiblemente en los animales, con especialidad los cerdos, las caballerías y hasta las aves do- mesticas. Si la sequia se prolonga por más tiempo, el conflicto seria mayor, pues sus terribles efectos alcanzarían al fruto pendiente del arbolado, y has- ta para la carencia de pastos. La no- taria pública de esta villa que dejó vacante D. Federico Rodriguez, ha si- do cubierta por el de la misma clase, don Luis de la Corte y Delgado, vecino de Huelva, sujeto apreciable tanto por sus buenas cualidades como por su instruccion.—El Corresponsal.

Nota del resultado del registro de ganados verificado el Jueves 19 de Setiembre de 1878 para el abasto se- manal de la poblacion.

Table with columns: Número de reses mayores, Abastecedores, Precios, Cuartos. Lists various suppliers and their prices for different types of livestock.

Table with columns: Número de reses menores, Abastecedores, Precios, Cuartos. Lists various suppliers and their prices for smaller livestock.

Quedan cerrados los registros hasta el Jueves próximo.—Precios al públi- co: 44 cuartos en reses mayores y 32 en menores.

CLASE NOCTURNA DE ADULTAS.

La profesora que suscribe, desean- do contribuir, en cuanto de su parte esté, al aumento y desarrollo de la instruccion y educacion de la mujer, ha determinado abrir desde el primero del próximo Octubre, y de 7 á 9 de la noche, en su casa habitacion, Manue- les 3, una clase de adultas, gratis para las pobres.

Para ser en ella admitida sólo se necesita acreditar, por medio de los Señores Curas Párrocos, ó de los Al- calde de barrio: 1.º, ser pobres; 2.º, tener más de 12 años, y si se pudiera ofrecer duda sobre este punto, ó bien, si tuviera menos, que ha dejado de asistir á las clases públicas por causa justificada.

Mas, como quiera que no concluye, ni debe darsé por terminada la ins- truccion y educacion de la mujer con la que reciben las niñas en el corto tiempo que se acostumbra á tenerlas en las clases para su instruccion, y á fin de poder allegar recursos para darle el conveniente desenvolvimien- to á la idea á impulsos de la que acomete este nuevo compromiso, tambien admitirá las alumnas de mediana for- ma y de clase acomodada que lo so- liciten, previo el pago anticipado de una proporcionada y convencional re- tribucion, que destina en primer tér- mino á sufragar el gasto de luces y la adquisicion de libros para las que no puedan en absoluto costearlos. No desconoce, sin embargo, lo ár- bitrio de la empresa que acomete, pero

á ello le ha animado y decidido el contar con la cooperacion de sus her- manas y discipulas, principalmente con las pensionistas de su Colegio, que se presten á ello; asi como, para que se obtenga de esta graciosa pre- stacion todo el beneficio de que tan necesitado está este vecindario, con la ayuda y cooperacion de las seño- ras, ó personas idóneas y científicas, que, comprendiendo la inmensa im- portancia del pensamiento que la mueve á publicar estas lineas, tengan á bien animarla con su valia para la prosecucion de un camino que exige, si ha de ser recorrido con éxito, de fuerzas muy superiores á las de que se siente y confiesa poseida. Debiendo al efecto, manifestar, que para evitar los consiguientes compromisos, no se recurrirá á otra invitacion distinta á esta, pues que desea y comprende ser solamente valiosa, para empresas de esta clase, la prestacion voluntaria y desinteresada.

La enseñanza que en ella se dé, comprenderá: Escritura, lectura, y aritmética, nociones de Gramática con ejercicios de ortografía, y segun lo exija el número y adelantos de las alumnas, ó el desarrollo de su pensa- miento, el corte y confeccion de la ropa blanca y propia del sexo; la Re- ligion y Moral, la Historia Sagrada y de España, la Geografía, Higiene, Economía doméstica, etc., etc. Córdoba 19 de Setiembre de 1878.

Elisa Anhelerga.

AVISO.

Los grandes almacenes del Printemps, á Paris, tienen el honor de anunciar que sus grandes surtidos de Noveda- des para la temporada de Otoño-In- vierno, están desde hoy completamen- te hechos.

El Catálogo general en lengua fran- cesa se ha traducido en español, y sal- drá á luz el 30 de setiembre.

Dicho Catálogo será embiado grátis y franco á todas las personas que lo pidan por carta franqueada. Escri- bir: A los grandes almacenes del Prin- temps, 70, Boulevard Haussmann, 70 Paris.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.

Estacion meteorológica. Observaciones del día 20 de Setiembre de 1878.

Table with columns: Observaciones, A las 9 m., A las 3 t. Lists meteorological data such as barometer height, temperature, and wind direction.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudacion obtenida en los felatos de esta capital en el día de la fe- cha,

Table with columns: Pts., Cts. Lists financial data for various departments like Central, Puente, Rincon, Nueva, Gallegos, Matadero, and a total sum.

TOTAL IGUAL. . . . . 2626 64 DE CUYA SUMA CORRESPONDE Al Tesoro. . . . . 1217 45 A la provincia y municipio. . . . . 1217 67 Adicionadas. . . . . 191 52

Córdoba 18 de Setiembre de 1878—Vicente Lovato.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, el lunes 23 del corriente, de seis á ocho de la mañana, en la Iglesia de San Pablo, por el alma de la Sra. D.ª Dolores Aguilar y Córdoba, recibirán el estipendio de ocho reales.

Boletin religioso.

Hoy, San Mateo, apóstol y evan- gelista.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia de San Pablo, por el Sr. D. Pe- dro Lopez, en sufragio de sus difun- tos.

—El Domingo próximo á las diez de la mañana se celebrará una funcion solemne en la Iglesia del Convento de Capuchinas, á los Dolores gloriosos de Maria Santisima, costeada por una persona devota, en accion de gracias: predicará el Sr. D. Francisco Posadas Priego y Ruiz.

—Segundo dia de la solemne nove- na que anualmente le dedica su fervo- rosa hermandad á Ntra. Sra. del So- corro, en la Iglesia Parroquial de San Pedro, á las oraciones: predicará el Sr. D. Bartolomé Cerro y Alcalá.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.

Mañana á las doce de la misma celebrará cabildo la Hermandad del Santisimo y Santos Mártires de la parroquia de San Pedro, para presen- tacion de cuentas y eleccion de Her- mano mayor.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 19 de Setiembre de 1878. Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Ignoro qué satisfaccion puedan con- seguir algunos entretendiéndose en propalar cierta clase de noticias, pero es lo cierto que ayer vertian como con fruicion las de que en algun pun- to de Andalucia y Aragon se habian promovido disturbios por causa de los consumos, dando detalles y pormeno- res que hacian creer habia algo de fundamento. Afortunadamente los te- légramas de dichos puntos niegan haya cosa alguna que haga temer por la tranquilidad, pero las personas que tienen allí sus familias habrán pasado seguramente algun mal rato, y los extranjeros que fueran sorpren- didos con tales nuevas habrán escrito á sus respectivos paisés algunas mi- sivas que es de creer tenderán á com- pararnos con los mejicanos cuando menos, siempre en lucha y muy ata- reados en destrozarse su patria.

La actitud de reserva de los consti- tucionales, traducida generalmente en buen sentido para este bando, al que le ha de proporcionar mucha mas gloria la prudencia de sus gefes que la intemperancia de alguno de sus afiliados, no causa buen efecto en ciertos circulos donde há poco se les reservara el asiento de preferencia, y donde hoy se tiende á molestarlos de todas maneras, pero con especialidad recogiendo lo que sus órganos dicen para procurar hacer ver existe un dualismo que mata toda su fuerza: y como en realidad todos tienden al mismo fin, y unánimes acatan las dispo- siciones de la junta que preside Sa- gasta, dicese que se estudia el medio de evitar cierta discordancia que efec- tivamente se suele observar, hacien- do de inspirar para los asuntos que pueden considerarse como trascenden- tales en una especie de consejo, don- de en horas determinadas se recoja el santo y seña, como dicen se viene ha- ciendo en algun otro bando donde nada de interés se publica que no esté sujeto á una pauta. Mucho afinar me parece esto, y dudo que todos los es- critores se quieran atener á disciplina tan rigorosa.

No debe tenerse como un hecho la fusion de los centralistas cuando tanto empeño hay porque vuelva á salir á luz El Parlamento. Y la razon es ob- via: el constitucionalismo tiene pe- riódicos muy sobrados en esta villa para representar sus diferentes ten- dencias, y la vuelta al estadio de la prensa de este periódico, solo podria servir para perjudicar á las empresas de los colegas sagastinos, que en vez de aumentar suscripciones verian di- minuir sus listas con los que acepta- ran ayudar con su óbolo á la publi- cacion referida.

Los que mas hablaban de la modi- ficacion ministerial que habia de dar ingreso á Bugallal, convienen hoy en que este asunto está cuando menos aplazado, aunque dicen que inmedia-

tamente despues de que reanuden las cortes sus sesiones se promoverá una crisis mas trascendental. Preciso se hace pues esperar para ver si esta vez son mas afortunados en sus pronósti- cos, pues todo podria suceder aten- diendo al adagio de que cántaro que va mucho á la fuente al fin se rompe. Ahora por de pronto dicen que Ro- mero Robledo ha logrado atraer hácia si al presunto consejero de Gracia y Justicia, sin olvidar por supuesto la muletilla de que el antequerano aspi- ra á suplantarse á Cánovas.

Para el 25 se fija la llegada de los duques de Montpensier al Escorial, donde en union de toda la real fami- lia asistirán á las honras en memoria de la inolvidable reina Mercedes. Po- cos dias despues marcharán á Andalu- cia, donde se proponen pasar el in- vierno. El rey partirá el 3 del mes próximo para el Norte, y se dice que probablemente le acompañará el ge- neral Jovellar, que ahora se encuen- tra en Huesca.

Primc de Rivera sigue enfermo sin poder asistir al despacho de la capi- tania general.

Las noticias de Marruecos dan á entender que la salud pública ha me- jorado mucho por causa de las llu- vias, que proporcionan el que la gen- te pobre encuentre trabajo en el campo.

Austria adelanta bastante en los trabajos de ocupacion desde que han llegado á Bosnia los grandes refuer- zos mandados por el gobierno. Los in- surrectos se retiran, pero no dan se- ñales de pensar en deponer las ar- mas. El gabinete de San Petersburgo se propone secundar los propósitos de Bismarck contra el socialismo, en vi- sta de los progresos que los nihilistas han hecho en los estados del Czar.

A 14.375 se ha hecho hoy el conso- lidado. Bonos 86.25. Amortizable 32.30.

El corresponsal.

—De la Correspondencia y otros pe- riódicos copiamos las noticias si- guientes:

—El proyecto de que ya hemos hablado, de fusionar en un solo cuer- po pericial á los empleados de adua- nas de la Peninsula y Ultramar, tiene grandes probabilidades de una pronta y favorable realizacion.

De este asunto volverán á ocupar- se en consejo los ministros á peticion del de Hacienda.

—Hoy han salido para Sevilla y Ceuta los 32 condenados á presidio de la partida levantada en Navalmoral.

—No es cierto, como ha supuesto algun periódico, que el ministro de la Gobernacion haya pensado regresar á Madrid antes de fin de mes.

—El dia 24 del actual saldrán de Burdeos con direccion al Escorial sus altezas reales los duques de Mont- pensier, que viajan, conforme á su deseo, de riguroso incógnito. De este propósito se ha dado hoy conocimien- to á las autoridades de las poblaciones de la linea que han de recorrer.

—Las noticias recibidas en los cen- tros oficiales de Cádiz y de Basbas- tro, son satisfactorias y no confir- man en modo alguno los anuncios de próximos disturbios por el asunto de los consumos, de que se han hecho eco algunos periódicos.

—Segun noticias de Tánger, de carácter oficial, la presencia en aque- llas aguas de la goleta de guerra es- pañola Ligera, ha calmado los temo- res que abrigaban los europeos de que se repitiesen los atropellos que últi- mamente han tenido lugar cerca de aquella ciudad.

Las autoridades locales hacen ade- más circular patrullas por los alrede- dores de Tánger para la seguridad de los extranjeros.

—Hoy salen de Randan, con direc- cion á España, los señores duques de Montpensier.

El dia 23 ó 24 se hallarán en el Es- corial, con el objeto de asistir á las solemnes honras fúnebres que por el eterno descanso de la reina doña Mer- cedes se celebrarán en la iglesia de aquel monasterio.

—Es probable que el dia 3 del próxi- mo octubre emprenda S. M. el rey su viaje á las provincias del Norte.

S. M. visitará á Valladolid, Burgos y Medina del Campo, donde se está construyendo un gran cuartel de ca- ballería, y despues presenciará las grandes maniobras militares que han de verificarse en la llanada de Alava.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 19 de Setiembre. Consolidado, 14.375. Bonos, 86.25. Acciones del Bancó de España, 234.00. CÓRDOBA. Trigo de 48 á 50 rs. fanega.—Cebada, de 27 á 28.—Habas á 43.—Garbanzos gordos 1.ª de 120 á 130.—Id. medianos de 90 á 110.—Id. menudos de 75 á 90.—Aceite en los molinos á 42 rs. arroba, en baja: en la ciudad á 56.—Carné de vaca á 42 cuartos libra. Id. de carnero á 30.—Tocino á 51.—Marina de 1.ª castilla á 21 y 1/2 arroba.—Id. 1.ª de la Mancha de 21 á 21 1/4 arroba.

CAMBIOS.

Madrid, 1 daño.—Sevilla, 1/4.—Barce- lona, par á 1/8.—Cádiz, á 1/4.—Valencia, á 1/4.—Murcia, 3/4.—Valladolid, 3/4 á 1.—Burgos, 1.—Malaga, 1/4.—Jaen, 3/4.—Lina- res, 1/2.—Santander, 1/2.—Badajoz 3/4.—Centenes viejos, á 1 beneficio.—Calderilla por plata, 1 1/2 daño.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RA- FAEL, de Zalabardo y Rey.—Harina flor can- deal superior, en sacos de 8 arrobas, á 21 rs. arroba. Id. recia id. id., á 20. Id. id. id. de 2.ª id., á 19 1/2. Id. id. de 3.ª id., á 18 1/2. Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 19 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 13. Id. de 2.ª id., á 10. Id. de 3.ª id., á 7. Por partidas de mas de 10 fanegas.—Trigo, en Córdoba, de 48 á 50 rs. Cebada, de 27 á 28 en Córdoba. En esta estacion: harina flor can- deal á 19 y 1/2 rs. arroba. Id. 1.ª recia, 19 rs. arroba. Id. 2.ª 18 1/2 id. Id. 3.ª 17 1/2 id.

ESTABLECIMIENTO DE ACEITES

calle de San Pablo núm. 2. Precios: Arroba de 1.ª 62 reales. Media id., cuarto y medio cuarto proporcionalmente. Mi- tadilla 33 cuartos. Panilla 12 y 1/2.

Arroba de 2.ª 58 rs. Media id., cuarto y medio cuarto proporcionalmente. Mitadilla 31 cuartos. Panilla 11 1/2 id.

Tanto en una como en otra se tiene el mayor esmero en que sea del mejor gusto.

En el pago de arrobas no se admite calde- illa.

BENABEJ.—Trigo de 50 á 52 rs. fanega.—Cebada, á 27.—Habas, á 40.—Garbanzos de 60 á 70.—Guijas, á 30.—Anís á 78.—Aceite á 44 rs. arroba.

RAMBLA.—Fanega de trigo, 48 rs.—Id. de cebada, 28.—Id. de escaña, 18.—Id. de habas, 35.—Id. de alpiste, 38.—Id. de garbanzos, 70.—Arroba de aceite, 45.—Id. de aguardien- te, 46.—Id. de vino, 30.—Id. de vinagre, 16.—Libra de carne de vaca, 5.—Id. de lanar, 3.25.—Id. de tocino, 8.—Id. de jamon, 10.

OVEJO.—Trigo 44 rs. fanega.—Cebada 30.—Garbanzos 100.—Habas 40.—Centeno 40.—Aceite 48 rs. arroba.—Vinagre 16 rs. de Aema y 12 de agría.

FERRO-CARRI

DE CÓRDOBA A MADRID.

Habrá dos trenes diarios. El uno, que con- duce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 12 y 50 de la madrugada y llegará á Madrid á las 8 y 40 de la noche.

Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171.50 rs.; tercera clase 105 rs.

DE CÓRDOBA A SEVILLA.

Habrá dos trenes diarios. El primero tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2,10 de la tarde, y llega á Sevilla á las 5,48 de la tarde.

El segundo, sale de Córdoba á las 3,10 de la noche y llega á Sevilla á las 8,35 de la m. Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

DE SEVILLA A CÓRDOBA.

Habrá dos trenes diarios. El primero tren que conduce el correo, sale de Sevilla á las 10 de la mañana y llega á Córdoba á las 1,40 de la tarde.

El segundo sale de Sevilla á las 6,25 de la tarde y llega á Córdoba á las 12,04 de la n. (mixto.)

DE SEVILLA A CÁDIZ.

Habrá tres trenes diarios. El primero sale de Sevilla á las 7,35 de la mañana y llega á Cádiz á las 12,50 de id.

El segundo, que conduce el correo, sale de Sevilla á las 6,16 de la tarde y llega á Cádiz á las 10,30 de la noche.

El tercero, mercancías, sale de Sevilla á las 8,15 de la mañana y llega á Cádiz á las 8,17 noche.

DE CÁDIZ A SEVILLA.

Habrá tres trenes diarios. El primero, que conduce el correo, sale de Cádiz á las 5,15 de la mañana y llega á Sevilla á las 9,36 de idem.

El segundo sale de Cádiz á las 3,45 de la tarde y llega á Sevilla á las 8,58 de la noche.

El tercero, mercancías, sale de Cádiz á las 5,25 de la mañana y llega á Sevilla á las 5,30 de la tarde. Precios: Primera clase, 70,75 rs.; segunda, 51,50; tercera, 30.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las parro- quias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—San Pedro, 2.—San Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—S. Ni- colás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compa- ñías, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santia- go, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en desdoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Ni- colás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas dos campanas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Imprenta del Diario de Córdoba.

